

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2017, de la Gerencia de Gestión Integrada de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante de personal diplomado sanitario.

De conformidad con lo establecido en las secciones segunda y cuarta do capítulo VI, y demás disposiciones concurrentes, del Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud; y en los capítulos I, II y V, y demás disposiciones concurrentes, de la Orden de 24 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de puestos de jefatura y coordinación de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud (DOG 5/6/06), en ejercicio de la competencia delegada en el art. 5º de la Orden de 5 de julio de 2012, sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud,

RESUELVO:

1º.-Convocar, por el sistema de libre designación, sin dedicación exclusiva a las funciones de jefatura o coordinación, el puesto de coordinador/a del servicio de Atención Primaria (SAP) A Ponte-tarde, de Ourense.

2º.-Podrá concurrir el personal estatutario fijo en situación de servicio activo en alguna de las categorías de diplomados sanitarios que esté adscrito a las unidades del servicio que se convoca.

Todos los aspirantes deberán acreditar un mínimo de **tres años** de experiencia profesional en categoría habilitante para el acceso al puesto.

3º.-Las solicitudes para participar en esta convocatoria se dirigirán por escrito al Gerente de Gestión Integrada (5ª planta del Edificio Quirúrgico, C/ Ramón Puga, nº 52-54, 32005 Ourense), según el modelo que se incluye como Anexo a esta resolución, que está a disposición de los interesados en la gerencia y en la intranet de la EOXI.

Podrán presentarse en cualquiera de los registros públicos previstos en el art. 16.4 de la Lei 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Deberán adjuntar a la solicitud el *curriculum vitae* y justificar documentalmente los requisitos y méritos que aleguen.

Los méritos alegados y no probados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

4º.-Esta convocatoria será resuelta por el gerente. La resolución se hará pública en el Diario Oficial de Galicia (DOG) y podrá declararse desierta.

5º.- El concursante que obtenga plaza cesará en la que desempeñe dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución. El cese se producirá al final de la jornada laboral.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse al inicio del primer día hábil siguiente al del cese.

Se entenderá que solicita excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en la antedicha situación por el órgano competente quien no se incorpore al puesto adjudicado en el plazo establecido.

6º.- La incorporación del adjudicatario conlleva el cese automático de quien viniera desempeñando las funciones.

7º.-El seleccionado percibirá las retribuciones que correspondan según la ley anual de presupuestos y orden de confección de nóminas.

8º.-En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en los referidos Decreto 206/2005, de 22 de julio, y Orden de 24 de mayo de 2006, y demás normativa legal o reglamentaria que sea de aplicación.

Disposición final.-Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección general de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud en el plazo de **un mes** desde la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos: 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en DOG.

Ourense, 3 de mayo de 2017

GERENTE DE GESTIÓN INTEGRADA

DIONISIO LÓPEZ BELLIDO

